



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> Elena CASTILLO LOPEZ, Diputada por Cantabria, D<sup>a</sup> María del Carmen RÍOLOBOS REGADERA, Diputada por Toledo, D. Javier MERINO MARTÍNEZ, Diputado por La Rioja, D<sup>a</sup> Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputado por La Rioja, D<sup>a</sup> Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Diputado por A Coruña, D. Diego MOVELLAN LOMBILLA, Diputado por Cantabria, D. Óscar GAMAZO MICO, Diputado por Valencia, D. Alberto HERRERO BONO, Diputado por Teruel y D. Miguel Ángel CASTELLÓN RUBIO, diputado por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

Después de mes y medio de confinamiento, en el Boletín Oficial del Estado número 121, de 1 de mayo de 2020, "*sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*", se fijaban todos los detalles sobre los desplazamientos permitidos para la práctica de actividad física, es decir, los paseos y la actividad física individual que, desde el 2 de mayo, se podían realizar.

En dicha normativa se establece que queda permitida la práctica no profesional de **cualquier deporte individual que no requiera contacto con terceros**, así como los paseos. Ahora bien, durante la práctica de las actividades físicas autorizadas por esta orden deberá **mantenerse una distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros**.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

La actividad física ha sido una de las primeras actividades que hemos podido realizar tras los largos días de confinamiento, ya que comporta una serie de beneficios que están claramente documentados en publicaciones científicas, sobre todo por lo que hace referencia a enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer, diabetes, sobrepeso, obesidad, ...

La actividad física también mejora el estado de ánimo y disminuye el riesgo de padecer estrés, ansiedad y depresión; aumenta la autoestima y proporciona bienestar psicológico.

En este sentido preguntamos al ministro de Consumo.

¿Está valorando su ministerio la aplicación de algún tipo de medida para fomentar la práctica del deporte guiado por profesionales entre la población? En caso afirmativo, ¿cuál o cuales?

Madrid, 21 de mayo de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530